

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4827

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 8 de junio de 2020 por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 25 de febrero de 2020 (BOIB nº 28, de 5 de marzo) se publicó la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB nº 151, de 12 de diciembre) y se hizo pública la lista de puestos vacantes ofrecidos al efecto de la adjudicación.
2. Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado los documentos y la solicitud de destino, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
3. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Govern de les Illes Balears.
5. La base 14 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de ocupación que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de ocupación pública aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
6. La base 14 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el temario, los ejercicios y el baremo de méritos y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas siguientes:



Mallorca. Turno libre

DNI	Apellidos, nombre
****1044 *	Garrido Pérez, Francisca
****3961 *	Morlà Ballester, Margarita
****5540 *	Fermoselle Pérez, Nora Susana
****5866 *	Adrover Ballester, Rosa

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente de acuerdo con las peticiones efectuadas por las personas interesadas y las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión se debe efectuar en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se debe efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. El personal funcionario que obtenga destino definitivo no puede participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años, a contar a partir del día en que tomen posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3,7 del Decreto 33/1994.

6. Tampoco no pueden participar, durante el período de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de jefatura orgánica que haya quedado desierta por no haber funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, a contar del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 8 de junio de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández



**ANEXO**

Relación de la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental, especialidad auxiliar de soporte, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Turno libre Mallorca

CONSEJERÍA/ O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	DESTINO	ADJUDICATARIO APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	F02740005	PALMA	Garrido Perez, Francisca
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	IES MANACOR	F02740002	MANACOR	Adrover Ballester, Rosa
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES	F02740009	PALMA	Fermoselle Perez, Nora Susana
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	F02740003	PALMA	Morla Ballester, Margarita

